



Pucusana
VUELVE A CRECER

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005-2022-AL/MDP

Pucusana, 11 de enero de 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es una atribución del Alcalde emitir las resoluciones de alcaldía con sujeción a ley.

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, establece que, por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás CAS.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2022-AL/MDP de fecha 11 de enero de 2022, se otorgó licencia con goce de remuneraciones por enfermedad al servidor Isaac Heli Humberto Cornejo Prado quien desempeña el cargo de confianza como Sub Gerente de Educación, Cultura, Juventud, Recreación y Deportes de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

Que, en ese sentido, resulta conveniente encargar temporalmente la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Juventud, Recreación y Deportes de la Municipalidad Distrital de Pucusana a otro servidor que cumpla con el perfil requerido por Ley.

EN ESTE CONTEXTO, ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a partir del día 11.01.2022 a la BACH. GLADYS JUDIT TANTA HUACCHA en el cargo de confianza como **SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, JUVENTUD, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES** de la Municipalidad Distrital de Pucusana en adición a su cargo de **GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL**.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la **SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** adopte las acciones administrativas correspondientes, e inserte en el legajo de personal de la indicada servidora la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Lidia América Carrillo Veliz
Alcaldesa